# AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

En calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, autorizo la celebración del Convenio de Asociación, cuyo objeto refiere "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de gestión social entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de la fase de formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca Río Bermejo, localizada en el municipio de Balboa, departamento del Cauca, mediante procesos participativos y de concertación con los actores comunitarios e institucionales de la microcuenca, en desarrollo de la Actividad 1.2 del proyecto POAI 24034, relacionada con la formulación, ajuste y/o adopción de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas y/o Planes de Manejo de Microcuencas, con énfasis en procesos de educación ambiental."

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha determinado que el valor del convenio será por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000),** de cuyo valor la Corporación Autónoma Regional del Cauca aportará MÁXIMO la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000),** recursos provenientes del proyecto 24034 "Gestión de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) y/o planes de manejo de microcuencas (PMM) formulados, ajustados y/o adoptados", CDP Nro. 1672 del 8 de octubre de 2026 expedido por la Subdirección Financiera de la CRC (Anexo), de igual manera, la ESAL se espera aporte mínimamente la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**, en dinero y/o en bienes y servicios destinados directamente a la ejecución de las actividades del convenio.

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por la CRC; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El presente documento, se suscribe a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
**AMARILDO CORREA OBANDO**
Director General
Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC

*Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica*
*Proyectó: Maria Alejandra Cajas/ Contratista OAJ.*